



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253.
AUT.1271/2023

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes

BASES:

a) El concurso se llevará a cabo el 28 de abril del 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

b) Área académica del Concurso: FISIOLÓGIA VEGETAL.

c) La plaza a ocupar es:

Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "B" de Tiempo Completo**, de forma **Interina**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$8,480.15 (ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 15/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de ocho horas de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de marzo del 2024.

d) **Los aspirantes Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "B" de Tiempo Completo:

1. Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
2. Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y,
3. Haber producido trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

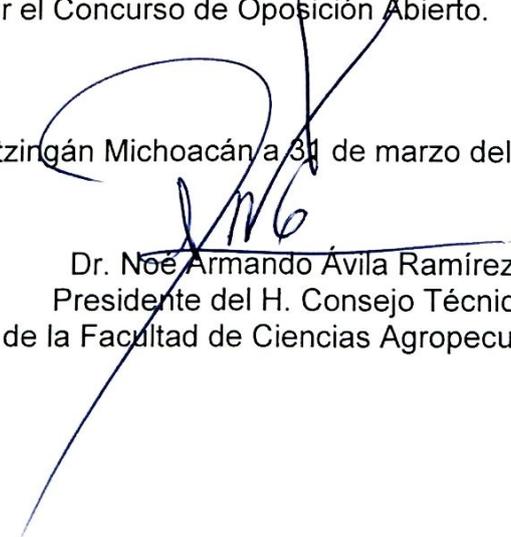
Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 27 de Abril del 2023. S.N.H.
- f) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.
- g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- h) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico,
 2. Experiencia académica,
 3. Experiencia profesional,
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada;

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

- i) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 03 de mayo 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- k) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- l) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- n) Cuando el Concurso de Oposición Interno, se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirante, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Apatzingán Michoacán a 31 de marzo del 2023


Dr. Noé Armando Ávila Ramírez
Presidente del H. Consejo Técnico
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias



FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DIRECCIÓN
APATZINGÁN, MICH.

H.M.S.N.H.
22/03/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL